TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°072-CELIC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y otra **OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1098788721 expedida en Bucaramanga-Santander.

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra **OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1098788721 expedida en Bucaramanga-Santander, residente en CALLE 42#1-127, teléfono fijo / celular 3155279078, de Profesión Licenciado en lenguas castellanas e inglés y con Registro Único Tributario N° 1098788721-1, correo: david.docente.ing@gmail.com, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se permite realizar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°072-CELIC-2026 y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día DIEZ (10) de enero del año 2026 se suscribió en plataforma Secop II, el contrato de prestación de servicios profesionales **N°072-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE INGLÉS".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2026.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00) M/CTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1026 de fecha 06 de enero 2026 y Registro Presupuestal N°**8426** del 14 de enero de 2026.

a) Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 16 de octubre de 2026, el señor **OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ** en calidad de contratista solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales N°**072-CELIC-2026,** en razón a que "*fue seleccionado para ocupar una vacante en el área de Inglés en provisionalidad en la Institución Educativa el Triunfo …" (Documento anexo al presente modificatorio).*

b) Que el supervisor del contrato la señora **OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO** mediante radicado N° 587 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LGML de fecha 19 de octubre de 2026, solicita a la Contratista **OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ** citación reunión de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°072-CELIC-2026. *(Documento anexo al presente modificatorio).*

c) Que mediante **Acta N°01698** de fecha 20 de octubre de 2026, se realizó conciliación para la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°072-CELIC-2026.

d) Que el supervisor del contrato el señor **OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO** mediante radicado N° 588/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LGML de fecha 20 de octubre de 2026, remite solicitud ante el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 26 de octubre de 2026 *(Documento anexo al presente modificatorio).*

e) Que el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo del Contrato **N°072-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE INGLÉS".

f) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACION REC 16** a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026.

g) Que a la fecha de la presente **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** el balance económico del contrato de prestación de servicios **No 072-CELIC-2026** quedará así:

ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$43.291.500,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$35.045.500,00
Saldo a favor de contratista y pendiente por pagar		$4.123.000,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$4.123.000,00
TOTALES	**$43.291.500,00**	**$43.291.500,00**

h) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la **Cláusula DECIMA SEXTA** del Contrato **N°072-CELIC-2026 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO –** La terminación anticipada de este contrato de prestación de servicios procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

i) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios **N°072-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, en razón a que "*fue seleccionado para ocupar una vacante en el área de Inglés en provisionalidad en la Institución Educativa el Triunfo …" (Documento anexo al presente modificatorio).*

j) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios **N°072-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, la cual obedece a Nombramiento laboral en la secretaria de Educación.

k) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **N°072-CELIC-2026.**

l) Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación*" entre otros Un contrato puede terminarse por diversas causas, subdivididas tanto por la doctrina como por la Sala en normales y anormales, dependiendo de si se satisfizo el objeto contractual o si se vio abruptamente interrumpida la normal ejecución del acuerdo de voluntades antes del momento pactado por las partes. A estas dos categorías se suma la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En la primera categoría, esto es entre los modos normales de terminación de los contratos de la Administración, suelen y pueden incluirse las siguientes causales: a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; y c). acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Los modos anormales de terminación de los contratos de la Administración se configuran, a su turno, por: a).- desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; b).- terminación unilateral propiamente dicha; c).- declaratoria de caducidad administrativa del contrato; d).- terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; e).- desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; f).- declaratoria judicial de terminación del contrato; y h).- declaratoria judicial de nulidad del contrato. Además se encuentra, como causal de terminación de los contratos de la Administración, el mutuo consentimiento de las partes, la cual se ubica en un estadio intermedio, puesto que no corresponde exactamente a los modos normales de terminación del contrato -puesto que al momento de su celebración las partes no querían ni preveían esa forma de finalización anticipada-, como tampoco corresponde en su totalidad a los modos de terminación anormal, dado que está operando la voluntad conjunta de las partes y ello forma parte esencial del nacimiento y del discurrir normal de todo contrato.

m) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios.

n) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, se procede a terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **N°072-CELIC-2026, así:**

CLAUSULA PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N°072-CELIC-2026** a partir del 26 de octubre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Ordénese al jefe de Presupuesto, liberar a favor de la Entidad del CRP No 8426 el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($4.123.000,00) M/CTE, como a su vez cancelar el saldo a favor del contratista, así:

Valor inicial del contrato	$43.291.500,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$35.045.500,00
Saldo a favor de contratista y pendiente por pagar(Octubre)		$4.123.000,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$4.123.000,00
TOTALES	**$43.291.500,00**	**$43.291.500,00**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías solicitadas en el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: Ordénese comunicar a la aseguradora y quien corresponda realizar sobre el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N°072-CELIC-2026** continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato en Bogotá, D.C. el veintiséis (26) días del mes de octubre del 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Contratista

OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ
C.C. 1098788721 de Bucaramanga-Santander

PS. PAOLA ANDREA PRADA
Comité Económico Evaluador

PS. DANIELA RAVELO BELLO
Comité Jurídico Evaluador

OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor(a) del contrato

Capitán WILMAN JOSE NIEVES CAMAÑO
Gerente de Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEO GUSTAVO MATAMOROS

Radicado No. 588 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB – CELIC – LGML

Yopal, Casanare, 20 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector de los Liceos del Ejército
Calle 100 No. 11 – 00
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.072-CELIC-2026

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA, Subdirector de los Liceos del Ejército, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 072-CELIC-2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el área de ingles" con el fin de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato, en ejercicio de las funciones propias de la supervisión.

La presente solicitud se fundamenta en que el contratista OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098788721 de Bucaramanga, manifestó mediante comunicación escrita de fecha 16 de octubre de 2026 su decisión de no continuar con la ejecución del contrato, en razón a que fue seleccionado para ocupar una vacante en el área de Ingles en provisionalidad en la Institución Educativa el Triunfo ubicado en la vereda Tacarinema de la ciudad de Yopal Casanare a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto el contratista solicita aval para terminal su contrato a partir del 26 de Octubre.

Así mismo, informó que el contratista se compromete a realizar la entrega completa de documentación de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo su responsabilidad, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de octubre, incluyendo:

En la carpeta Drive se entregarán los siguientes documentos;

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 3 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer, segundo y tercer periodo.
- Notas finales de cuarto periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Bimestrales primer, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 40.
- Registros de asistencia de grados sexto, octavo y decimo hasta el mes de octubre.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO

- Guías de aprendizaje hasta tercer periodo académico.
- Actas de compromiso académico hasta tercer periodo académico.

En físico;

- Observadores de los estudiantes de grado sexto A.
- Exámenes de recuperación primer, segundo y tercer periodo.
- Evaluaciones de recuperación desarrolladas y pendientes, primer, segundo y tercer periodo
- Textos institucionales

De igual manera, me permito informar que el Contrato No. 072-CELIC-2026 inició el 16 de enero de 2026 y tiene como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2026. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo hasta el 26 de octubre de 2026, presentando el siguiente estado financiero:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500,00	
2	Valor Ejecutado y pagado al contratista a la fecha		$ 35.045.500,00
3	Valor Ejecutado y pendiente por pagar al contratista		$ 4.123.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$ 4.123.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la decisión de la contratista obedece a su vinculación laboral mediante el Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, oportunidad que representa mejores condiciones de estabilidad laboral y desarrollo profesional, esta institución comprende y respeta su decisión.

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 072-CELIC-2026, de conformidad con la normatividad vigente.

Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la comunicación presentada por la contratista y la notificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, para los fines administrativos y académicos pertinentes.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Rectora Liceo G.M.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CONCEPTO VIABILIDAD Y REMISIÓN DE SOLICITUD PARA REALIZACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO"

Radicado No. 589 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB-CELIC-LGML

Yopal Casanare, 20 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector de los Liceos del Ejército – Ordenador del Gasto
Calle 100 No. 11 – 00
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad y remisión de solicitud para terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de prestación de servicios No. 072-CELIC-2026, Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejército en el área de inglés.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 072-CELIC-2026, nombrado mediante Resolución No. 003 del 08 de enero de 2026 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO, el contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada, sin que dicho procedimiento afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

2. Que mediante comunicación escrita del día 16 de octubre de 2026, el contratista solicitó el aval para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 072-CELIC-2026 a partir del 26 de octubre manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual, teniendo en cuenta que fue seleccionado para ocupar una vacante en el área de Ingles en provisionalidad en la Institución Educativa el Triunfo ubicado en la vereda Tacarinema en la ciudad de Yopal Casanare a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional.

   La contratista se compromete a realizar la entrega completa de documentación de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo su responsabilidad, dando

cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de julio, incluyendo:

En la carpeta Drive se entregarán los siguientes documentos;

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 3 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer, segundo y tercer periodo.
- Notas finales de cuarto periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Bimestrales primer, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 40.
- Registros de asistencia de grados sexto, octavo y decimo hasta el mes de octubre.
- Guías de aprendizaje hasta tercer periodo académico.
- Actas de compromiso académico hasta tercer periodo académico.

En físico;

- Observadores de los estudiantes de grado sexto A.
- Exámenes de recuperación primer, segundo y tercer periodo.
- Evaluaciones de recuperación desarrolladas y pendientes, primer, segundo y tercer periodo
- Textos institucionales

3. Que, como respuesta a la solicitud del contratista, se realizó citación mediante radicado No. 587 de fecha 19 de octubre del 2026 a fin de llevar a cabo reunión el día 20 de octubre con el propósito de concertar soluciones y tomar decisiones con respecto al contrato en cuestión.

4. Que, una vez analizados los soportes de la solicitud y las gestiones realizadas por la Unidad Beneficiaria para previamente terminar el contrato, así como las conclusiones de la reunión adelantada, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos suscritos en el contrato, por lo tanto, se remite para análisis técnico, jurídico y económico de la Central Administrativa u Ordenación del Gasto.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la Entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista, y los pagos se encuentran acordes a los soportes allegados durante la ejecución del contrato.

6. Que el contratista OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1098788721 de Bucaramanga, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 16 de enero de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026.

LGML

Radicado No. 589 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB-CELIC- LGML

7. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500,00	
2	Valor Ejecutado y pagado al contratista a la fecha		$ 35.045.500,00
3	Valor Ejecutado y pendiente por pagar al contratista		$ 4.123.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$ 4.123.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

Respetuosamente,

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor Contrato No. 072-CELIC-2026

Anexo:
01 Solicitud contratista terminación anticipada
01 Citación reunión al contratista Contrato No.072-CELIC-2026
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 072-CELIC-2026
01 Viabilidad terminación anticipada Contrato No 072-CELIC-2026

LGML

Yopal, 16 de Octubre de 2026

Licenciada
MARY LUZ NIÑO ESPEJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / RECTORA LICEO G.M.L.

Asunto: Solicitud de terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicio No. **072-CELIC-2026.**

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **072-CELIC-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE INGLES"** por valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de Noviembre de 2026, me permito solicitar su aval para realizar la terminación anticipada de mi Contrato a partir del 26 de Octubre.

Esta decisión obedece a que fui seleccionado para ocupar una vacante en provisionalidad en el área de Ingles en la Institución Educativa el Triunfo ubicado en la vereda Tacarinema de la ciudad de Yopal, Casanare, mediante el proceso de selección realizado a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, oportunidad que representa un importante avance en mi desarrollo profesional y en mi proyecto de vida.

Con el propósito de garantizar una transición organizada y evitar afectaciones al proceso académico de los estudiantes y al normal funcionamiento de la institución, me comprometo a realizar la entrega completa de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo mi responsabilidad, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de Octubre, incluyendo:

En la carpeta Drive se entregarán los siguientes documentos;

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 3 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer, segundo y tercer periodo.
- Notas finales de cuarto periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Bimestrales primer, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 40.
- Registros de asistencia de grados sexto, octavo y decimo hasta el mes de octubre.
- Guías de aprendizaje hasta tercer periodo académico.
- Actas de compromiso académico hasta tercer periodo académico.

En fisico;

- Observadores de los estudiantes de grado sexto A.
- Exámenes de recuperación primer, segundo y tercer periodo.
- Evaluaciones de recuperación desarrolladas y pendientes, primer, segundo y tercer periodo
- Textos institucionales

Reitero mi agradecimiento por la oportunidad de haber hecho parte de esta institución y por todas las experiencias vividas, las cuales conservaré con aprecio. Les deseo muchos éxitos en los proyectos presentes y futuros del Liceo Gustavo Matamoros León.

Atentamente,

OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ
Cedula: 1098788721 de Bucaramanga
Dirección: Calle 42 N° 1-127
Teléfono: 3155279078
Correo: david.2020co@gmail.com

Anexo: 01 Notificación Ministerio de Educación Nacional

Selección Sistema maestro - Ministerio De Educación Nacional Recibidos ×

sistemamaestro@mineducacion.gov.co
para mí

jue, 15 oct, 16:34 (hace 17 horas)

SISTEMA MAESTRO

Felicitaciones Oscar David Artunduaga Martínez,

Por medio del presente se le notifica que usted ha sido seleccionado por intermedio del Sistema Maestro.

ID Vacante: 117263

Vacante: IE EL TRIUNFO - EL TRIUNFO SEDE PRINCIPAL
Idioma extranjero inglés

Secretaría: Yopal

La Secretaría de Educación, pronto se comunicará con usted para terminar su proceso de selección. Este correo es generado de manera automática, por favor NO lo conteste.

Responder Reenviar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CITACIÓN CONTRATISTA"

Radicado No. 587 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB – CELIC – LGML

Yopal Casanare, 19 de octubre de 2026

Señor
OSCAR DAVID ARTUNDUAGA MARTINEZ
Prestador de Servicio Contrato No. 072-CELIC-2026
Carrera 24A N° 22 19
Yopal Casanare

Asunto: Citación reunión terminación anticipada

En relación con el oficio sin radicado de fecha 16 de octubre de 2026, en el cual se solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 072-CELIC-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el área de ingles" me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo sexta del Contrato No. 072-CELIC-2026, referente a la terminación anticipada, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se haya notificado por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado. Esta condición se cumple en su caso, tal como se evidencia en la solicitud presentada ante este Comando el día 16 de octubre.

En virtud de lo anterior, me permito requerir su asistencia a una reunión con el Gerente del proyecto, el día 20 de octubre del año en curso, con el fin de analizar la situación y evaluar la viabilidad de la solicitud, a fin de tomar una decisión conforme a las normas aplicables al contrato mencionado.

Atentamente,

OD 18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor Contrato No. 072-CELIC-2026

Recibido 19 de Octubre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 1698		Fecha	20 de octubre de 2026
		Lugar	Rectoría
Asunto	Solicitud de Terminación de Contrato **072-CELIC-2026 Oscar Artunduaga**		
Hora inicio	9:20am	Hora finalización	10:00am
Participantes	Oscar David Artunduaga Martínez (Docente), Yadira Preciado (Coordinadora Académica), Mary Luz Niño Espejo (Rectora).		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Reflexión de Aspectos de contratación
3. Acuerdos de contratación
4. Conclusiones y otros

DESARROLLO:

1. La rectora presenta un cordial saludo a los asistentes y señala que el objetivo de la reunión es revisar los aspectos de terminación del contrato N°072-CELIC-2026 y así llevar a cabo dicho proceso, debido a la solicitud presentada por la docente el día 16 de octubre de 2026.

2. El docente Oscar David Artunduaga Martínez identificado con N° de documento 1098788721 cuenta con un contrato de prestación de servicios N°072-CELIC-2026 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los liceos del ejército en el área de ingles, de igual manera se informa que, los Liceos del Ejercito tienen una contratación ajustada a los parámetros legales vigentes y, por tanto, los tiempos y autorización de contratación pueden generar traumatismo en la prestación del servicio educativo que la institución oferto a los padres de familia.

Como parte del cumplimiento del objeto contractual, con Liceos Ejercito la contratista se compromete hacer entrega completa de toda la documentación que se encuentra bajo su responsabilidad y se menciona a continuación:

En la Carpeta de Drive se entregarán los siguientes documentos:

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 3 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer, segundo y tercer periodo.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

- Notas finales de cuarto periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Bimestrales primer, segundo, tercero y cuarto periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 40.
- Registros de asistencia de grados sexto, octavo y decimo hasta el mes de octubre.
- Guías de aprendizaje hasta tercer periodo académico.
- Actas de compromiso académico hasta tercer periodo académico.

En físico;

- Observadores de los estudiantes de grado sexto A.
- Exámenes de recuperación primer, segundo y tercer periodo.
- Evaluaciones de recuperación desarrolladas y pendientes, primer, segundo y tercer periodo
- Textos institucionales

3. La Rectora reitera la importancia de dar estricto cumplimiento a las actividades contempladas en el item N.° 2, las cuales deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y las obligaciones establecidas en el contrato, hasta la fecha efectiva de su terminación.

4. La Rectora expresa su agradecimiento al docente por el compromiso, la responsabilidad y la disposición demostrados durante la ejecución del contrato, reconociendo el cumplimiento de las actividades desarrolladas y los aportes realizados a la institución durante el tiempo de prestación del servicio.

5. Postura de la docente:

En atención a los acuerdos aquí establecidos, doy fe que son coordinados en mutuo acuerdo y me comprometo a dar cumplimiento en los tiempos y formas acordadas. Del mismo modo, agradezco de sobremanera la experiencia compartida con el equipo de trabajo y principalmente con el equipo directivo

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

La Rectora informa que, de conformidad con los términos contractuales y la normatividad aplicable, no es procedente realizar una cesión del contrato, toda vez que la institución no cuenta con una persona que cumpla con el perfil requerido para asumir las actividades objeto del mismo.

En consecuencia, se continuará con el análisis de las hojas de vida que permitan garantizar la continuidad de la prestación del servicio, conforme a las necesidades institucionales y al marco legal vigente.

En atención a lo expuesto y por mutuo acuerdo entre las partes, se solicitará la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°072-CELIC-2026, dejando constancia de que la contratista se compromete a cumplir con la entrega de los productos, informes y demás obligaciones pendientes hasta el 26 de octubre de 2026, garantizando el adecuado cierre contractual y la correspondiente entrega de la información y documentación a su cargo.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega

CONVOCATORIA:

Firmas:

Jenny Paola Molina.
GRADO-NOMBRES Y APELLIDOS
Secretario de la Reunión

Grado NOMBRES Y APELLIDOS (completos)
Quien preside la reunión

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 1698	Fecha: 20 de octubre de 2026 Lugar: Rectoría LGML	Presidida por: OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Asunto: Solicitud de Terminación de Contrato 072 CELIC-2026		

Asistentes a la reunión:

No.	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	PS Oscar David Atambuga	Docente	oscar.atambuga.mart.de20@ltesca.edu.co	26.4J	
2	OD16 Yadira Prieto	Academica	ej-prieto@ltesca.edu.co	CGML	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial